



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)


La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 28 de marzo de 2023 a las 5:30 PM.


JORGE MARIO SIERRA MONTOYA
Secretario de Hacienda


Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

10/10/10

RESOLUCIÓN IC N° 0853

FECHA: 25 de octubre de 2022



“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SEÑORA EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.563.085, PROPIETARIA DE GALERIA ARTE Y ESPACIO ”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta figura la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.563.085, propietaria de GALERÍA ARTE Y ESPACIO ubicado en la calle 72 Sur N° 47 92 y cuyo RIT es el 14217.

2. Que la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA, solicitó mediante formulario de actualización RIT, radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR 2022023734 el 19 de agosto de 2022, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.

3. Que la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA, figura de marzo de 2021 a agosto de 2022 con diecisiete (17) mensualidades de impuesto de Industria y Comercio pendientes de pago a favor del Fisco Municipal, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.688.000) y demás importes liquidados a la fecha de expedición del presente acto; discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (Marzo 2021 – agosto 2022)	Interés	Subtotal
Industria y comercio	\$996.280	\$169.045	1.165.325
Avisos y tableros	147.600	25.042	172.642
Nota de cargo industria y comercio	108.000	36.904	144.904
Nota de cargo avisos	16.000	5.467	21.467
Sanción tributaria	1.179.583		1.179.583
Nota de cargo intereses		3.768	3.768
Ajuste a Miles	311		311
TOTAL			\$2.688.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación, de la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA, por encontrarse en mora con el Impuesto de Industria y Comercio.

5. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una

RESOLUCIÓN IC N° 0853

FECHA: 25 de octubre de 2022



vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.563.085, propietaria de GALERÍA ARTE Y ESPACIO, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio y demás importes, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio, en el equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.688.000) y demás importes; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

CARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la señora EDITH PATRICIA TEJADA SANTAMARÍA.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Minicipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veinticinco (25) días de octubre de dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MONTOYA
Líder de Programa – Área de Impuestos
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ledy Astrid Uribe Gallo	Apoyo de Impuestos		25/10/2022
Revisión	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		25/10/2022